Sign automen

5. M. / R.C

Head to meat





BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

Sumario.-Carta del Emmo. Cardenal de Sevilla, pág. 89.-Bendición del Papa a los católicos españoles, pág. 90. - Exhortación del Exemo. señor Obispo, referente a la celebración del "Día de la Prensa", pág. 92.-Monitum, pág. 96.-Otro, pág. 96.-Circular del Exemo. Sr. Obispo, anunciando Santa Visita, pág. 97.-S. Congregación Consistorial: Decreto acerca algunas facultades de los Ordinarios, pág. 98.—De la Sagrada Penitenciaria, pág. 101 .- Nuevo Chantre, pág. 102 .- Crónica de la Diócesis, 103.

EXCMO. SR. OBISPO DE MENORCA.

Mi venerado hermano y amigo: Para satisfacción suya y de sus amados diocesanos que contribuieron a la colecta del «Dia de la Prensa» de 1917 tengo el honor de enviarle copia de la carta que he recibido del Emmo. Sr. Cardenal Secretatio de Estado de S. S. por medio del cual el Santo Padre (que ya verbalmente se nos manifestó muy complacido de estos trabajos) envia a los católicos espanoles su Apostólica Bendición y manifiesta su gratitud por la parie ofreci la al Dinero de S. Pedro.

Le envio tambien los principales impresos de esta Junta Central relativos a la fiesta, rogandole los trasmita al Presidente de esa Diocesana que, disigando por V., haya de promover este año en su diócesis la celebración de la flesta, el cual podra pedir a esta Junta las instrucciones que crea necesarias.

La eficaz protección que V. ha prestado al «Dia de la Prensa» en los años anteriores me permite esperar que la apoyará asimismo en el presente correspondiendo a las esperanzas del Santo Padre de que esta fiesta inicie en España un verdadero y propio apostolado de la prensa.

Suyo afino, q. b. s. m.,

† EL CARD. ARZOBISPO DE SEVILLA.

Sevilla 11 de Mayo de 1918.

* * *

Bendición del Papa a los católicos españoles

CARTA

Memo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de S. S. comunicando al memo. Sr. Cardenal Arzobispo de evilla que el Romano Pontifico agradeciendo la ofrenda que ha recibido de la décima parte de la colecta del DIA DE LA PRENSA de 1917.

envia a sus fieles hijos de toda España la Bendición Apostólic a

SECRETARIA DE ESTADO

DE SU SANTIDAD

Vaticano, 22 de Marzo de 1918.

A CONTRACTOR OF CONTRACT AND A

Emmo. Sr. Cardenal Enrique Almaraz y Santos.

Arzobispo de Sevilla.

Eminentisimo y Reverendisimo Señor mio de todo m respeto:

Cumpliendo el honroso encargo que Vuestra Emine ncia Reverendísima me hizo en su carta de 22 de Enero próximo pasado, he puesto en las veneradas manos de Su Santidad la considerable parte de la colecta del «Día de la Prensa» de 1917, que las Diócesis de España han querido piadosamente ofrecer at Vicario de Jesucristo. (1)

Me corresponde ahora el grato deber de expresar a Vuestra Eminencia el profundo agradecimiento del Pontífice por esta nueva prueba de filial veneración y de caridad cristiana, que viene a mitigar la amargura de que están llenos los actuales días del Padre común de los fieles.

Me llena de satisfacción poderle comunicar que, deseoso el Augusto Pontífice de corresponder a este devoto obsequio de los católicos de España, se ha dignado ben ignamente conceder a Vuestra Eminencia y a los fieles todos de tan noble nación la gracia de una Bendición Apostóli, ca. Y aprovechando la oportunidad para reiterar a Vues, tra Eminencia el testimonio de mi más profunda veneración con que humildemente le beso las manos, me honro en renovarme de Vuestra Eminencia

> humildísimo, devotísimo, verdadero servidor P. CARDENAL GASPARRI.



Control of the state of the sta

THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

⁽¹⁾ La cantidad enviada jué 7.416,48 pesetas.

MOS EL OBISPO

religión y la Iglesia que la guarda, han sido dadas á los hombres constituidos en sociedad, para que dentro de ésta, religión é Iglesia dediquen y apliquen los influjos de su virtualidad á todo cuanto influir pueda en la vida de la sociedad, absolutamente necesitada de aquellos. Es la sociedad un cuerpo que, como el humano cuerpo, puede lo mismo gozar de salud, que es para ella, la vida quieta y tranquila, de que habla el Apóstol á Timoteo, — I Tim—que es el resultado, como insinúa el mismo Apóstol, del ejercicio de los respectivos deberes religiosos, morales y sociales, como puede sufrir graves alteraciones en su organismo, que la pongan en estado de convulsión, que por natural debilitación subsiguiente, como en el humano cuerpo sucede, vaya á caer en una completa postración. Nada hay pues de todo cuanto pueda afectar á la salud de la sociedad, que no sólo no esté vedado á la religión y á su Iglesia, sino que en nombre de la religión tiene la Iglesia derecho de en elloo cuparse. Política, enseñanza, prensa..., elementos que entran á formar é informan la vida de la sociedad, son campo de la Iglesia. Sin hablar de la enseñanza, en la que nunca puede dejar de intervenir la Iglesia, la política y la prensa son asimismo no sólo de su competencia, sino que importan para ella un deber de intervención, no limitado, sino por excepcionales circunstancias, el aprecio de las cuales está reservado al Supremo Rector de la misma.

Y que la sociedad está enferma de gravedad, y que es la prensa una de las causas, acaso la principal, del desarregló tan profundo y tan peligroso que la sociedad padece, cosas son que no necesitan de exámen, siendo de tanta evidencia y notoriedad. Justificada está por demas

la acción de la Iglesia en lo que á procurar una buena prensa, positivamente buena se refiere, Subrayamos el abverbio, porque la gravedad y la dilatación de la dolencia, hacen necesaria toda la energia del remedio. Hay una prensa abiertamente demoledora. Otra hay que lo es veladamente. Estas no pueden recibir favor de los católicos. Hay otra prensa que se limita á no ser hostil. Otra que, no sólo no hostiliza, sino que mantiene un criterio católico, cuando de ello se ofrece tratar, pero que no es ésta su finalidad ó principal objetivo. Pero sin proscribir éstas, sin dejar de reconocer que de la última puede reportarse utilidad para la causa de la religión y de la sociedad; la gravedad tan grande del mal que se padece, los positivos estragos que en el cuerpo social la mala prensa produce, hacen del todo necesaria una prensa positivamente católica, de finalidad católica, de principal objetivo católico, encaminada resuelta y abiertamente al logro de una enseñanza, de una política, de una prensa que creen un público ambiente, que no oculte el sello del espíritu católico. Se necesita que, así como la guerra por la mala prensa al órden religioso social, es abierta, insistente sin intermitencias, con franca tendencia á arruinar el objeto de su odio, si posible le fuere, introduciéndose para ello en todos los organismos de la vida pública; se necesita, repetimos, que haya una prensa, como dejamos descrita, con ne ménos firme resolución de cerrar los caminos á la impiedad, y contribuir á salvar á la sociedad, de la muerte à que aquella impiedad conduce. Y es así porque los católicos, los hijos de la Iglesia, han de entender que el sostenimiento de tal buena prensa, su divulgación, son muy suyo propio ejercicio. Ello es el ejercicio de obras de misericordia, que á todo cristiano incumbe practicar dada ocasión para hacerlo. Y en esta obra del favor y de

difusión de la buena prensa se encierran no ménos de tres de las misericordiosas obras: enseñar, corregir, aconsejar. Es al propio tiempo, un alto ejemplo de virtud cristiana que, siendo, como son todos los buenos ejemplos, obra de edificación, suscita otros ejemplos. Y los ejemplos, asi los bnenos como los malos, suelen ser la ley de las acciones de los hombres. No es raro hallar, leyendo históricos sucesos, como el haber llevado la luz de la verdad á la inteligencia de un solo hombre, ha dado resultado de sacar de ruina á todo un pueblo, dándole el bienestar y la paz. Obra es ésta de verdadero Apostolado, la de favor y difusión de la prensa católica. Tiene esta calificación la sanción de la alta aprobación, recomendación y estímulo del Supremo Jefe de la Iglesia y de los respectivos Prelados. Los católicos saben por esto, que se ejercitan en noble función y con armas legítimas, laborando en y por la buena prensa.

Nos considerando todo lo que venimos exponiendo, no podemos ménos de seguir exhortando á los amados diocesanos, á que tomen todos parte en esta obra de defensa y de restauración del órden, así religioso, como social, quien con su palabra, quien con sus escritos, con sus oraciones, con sus donativos, con sus aprobaciones, y de decirles con el Apóstol: «estad firmes y constantes, »trabajando siempre más y más en la obra del Señor, »pues que sabeis que vuestro trabajo no quedará sin re«compensa delante del Señor.»—I Cor.—Y en virtud de todo ello, mandamos reproducir las disposiciones y las oraciones que fueron ya publicadas.

Ciudadela, 31 de Mayo de 1918.

† EL OBISPO».

Nota: Esta Exhortación se leerá en las iglesias el primer día festivo después de su recibo.

Disposiciones y Oración que se citan

- 1. Que en todas las iglesias se celebren aquel dia solemnes cultes, pudiendo haber Exposición de Su Divina Magestad, y se promuevan en ellos sagradas comuniones;
- Que en las pláticas o sermones se inculque a los fieles la necesidad de apartarse de la mala prensa y de favorecer a la que propaga la sana doctrina;

Se recomienda la celebración del Triduo de la

Buena Prensa, a la Santísima Trinidad.

4. Que se haga una colecta general para los fines de dicho Dia, que por conducto de Secretaria, se enviará a la Junta Central en Sevilla;

5.ª Concedemos 50 dias de indulgencia para la ora-

ción que a continuación mandamos insertar.

ORACIÓN

DE LA LIGA DE ORACIONES EN FAVOR DE LA BUENA PRENSA, APROBADA Y RECOMENDADA PARA LOS ACTOS RELIGIOSOS DEL DIA DE LA PRENSA CATOLICA POR EL EMMO. SR. CARDENAL ARZOBISPO DE SEVILLA, QUE HA CONCEDIDO A SUS DIOCESANOS, POR CADA VEZ QUE LA RECITEN EN PÚBLICO O EN PRIVADO, EN ESE DIA O EN OTRO CUALQUIERA, 200 DIAS DE INDULGENCIA.

Soberano Dios y Señor, que habeis amado tanto al hombre caido que le disteis a Vuestro Hijo Unigénito para levantarlo y hacerlo merecedor de Gloria eterna, yo os ofrezco las oraciónes, obras y trabajos del presente dia en unión de los méritos de la Preciosima Sangre para pediros que protejais y perfeccioneis la Buena Prensa que con tanto celo trabaja para la salvación de las almas.

Destruid, Señor, esa Prensa malvada y corruptora que como torrente inagotable de veneno, arroja sobre el mun-

do toda clase de errores e impurezas.

Despertad e iluminad a los catolicos tibios que favorecen ya directa, ya indirectamente al enemigo, haced

que vean la trascendencia de su lamentable abandono.

Y enviad vuestras gracias especiales a los campeones de esta nueva Cruzada para que cada vez con más favor, luchen por conseguir que reinéies en todos los corazones

Os lo pedimos por la Santisima Virgen Maria, Madre vuestra y corredentora los hombres. Amen.

- y. Patriarca San José.
- . Rogad por nosotres.
- *. San Francisco de Sales.
- . Rogad por nosotros.

MONITUM

De conformidad con lo que prescriben la Encíclica Humani generis de Junio del pasado año, y las Normas de la S. Congregación Consistorial del mismo mes, avisamos á los Rdos. Párrocos y demas Encargados de iglesias, que no admitirán á la predicación á ningun sacerdote extradiocesano, sin permiso nuestro especial, que deterá solicitarse por conducto de dichos Párrocos ó Encargados, aunque el sacerdote gozare de licencias nuestras dadas con anterioridad.

Ciudadela, 31 Mayo 1918.

F EL OBISPO.

OTRO

Recordamos el precepto impuesto por la santidad de Pio X de recitar el día de la fiesta del Corazón Divino, ó el domingo inmediato siguiente, en todas las iglesias paroquiales y en las demás en que dicha festividad se celebre, la fórmula de consagración propuesta por Su Santidad León XIII en su Encíclica «Annun Sácrum», y a continuación las letanías en honor del Sagrade Corazón (S. C. de Ind. 22 Agosto y 18 Diciembre 1906.

† EL OBISPO.

NOS EL OBISPO

la manera que los Apósteles acostumbraban visitar los pueblos que habían instruido en la fe, para confirmarlos en ella con el Sacramento, con la palabra y ordenamientos; y conforme según esto, lo disponen el Santo Concilio de Trento y el Pontifical Romano; hemos determinado abrir la Santa Pastoral Visita á este año correspondiente, al tenor del itinerario que empieza á publicarse y seguirá publicándose en este nuestro Boletin.

A todos rogamos pidan al Señor, haga fecunda esta obra de nuestro ministerio, en bienes de su gloria y de provecho de los amados diocesanos y propio nuestro.

Ciudadela de Menorca, 31 de Mayo de 1918. † EL OBISPO.

ITINERABIO DE SANTA VISITA

CIUDADELA

Domingo día 16 y lúnes 17 de Junio.—El Exemo. Senor Obispo, administrará el Sacramento de la Confirmación, a las cuatro y media oficiales de la tarde a los niños y niñas de ámbas parroquias de esta ciudad en la iglesia de S. Francisco.

FERRERIAS

Domingo dia 30.—Llegará S. E. Rvdma. a las ocho y media de la mañana, hora oficial; dirá la Santa Misa a las nueve, predicando en ella la homilia propia del día. En hora conveniente de la misma mañana visitará la iglesia y demás dependencias eclesiásticas o religiosas: por la tarde, administrará la santa Confirmación y seguidamente visitará el Cementerio, regresando por la noche a esta ciudad.

SACRA CONGREGATIO CONSISTORIALIS

DECRETUM

CIRCA QUASDAM ORDINARIORUM FACULTATES

Proxima sacra Pentecostes die, novo ecclesiasticaru.n legum Codice vim obtinente, omnes locorum Ordinarrii facultatibus quam pluribus ipso iure instruentur, quas antea ab Apostolica Sede postulare solebant et communibus indultis assequebantur. Sufficit enim consulere canonem 349 collatum cum 239 circa plura privilegia personalia, quibus Episcopi augentur, canonem 386 circa electionem examinatorum et iudicum synodalium, 468 et 914 circa benedictionem papalem in articulo mortis et in maioribus anni solemnitatibus, 534 et 1532 circa alienationes, 806 circa sacri iterationem, 822 circa Missae celebrationem extra ecclesiam et oratorium, 1006 circa ordinationes extra tempora, 1043 et 1045 circa dispensationes ab impediment's matrimonialibus, 1245 circa dispensationes ab abstimentia et ieiunio, 1304 circa benedictionem sacrorum utensilium, quin de aliis multis hic mentio flat, ut illico appareat Episcopos, vi Codicis, tanta munitos esse potestate ut, quoties Ecclesiae utilitas et animarum salus id requirat, communis legis rigorem temperare ei iustas dispens: ti mes largiri aeque opportuneque valeant.

Quapropter indulta quae hucusque, postulantibus Ordinariis, ad hunc finem concedebantur, quaeque vel in Brevi dicto 25 annorum, vel in formulis typis impressis al decennium, ad quinquennium aut etiam ad triennium valituris continentur, supervacanea evadere videntur; quin imo confusionem hand levem ingerere, eo quod a novis Canonici Iuris ordinationibus in pluribus discrepant.

Hisce itaque de causis, necnon ad discrimina in canonica disciplina tollenda maioremque unitatem in Ecclesia inducendam, Ssmus D. N. Benedictus Pp. XV, de consulto peculiaris coetus Emorum. Patrum Cardinalium, boc S. C. Consistorialis decreto ea quae sequuntur statuit et sanxit:

1) exceptis locis S. Congregationi de Propaganda Fide

subjectis, pro quibus suo tempore quae opportuna erunt decernentur, alibi, in universis scilicet dioecesibus iuri communi obnoxiis, facultades omnes pro foro externo Ordinariis concessae, quaeque in Formulis et Brevi superius recensitis continentur, a die 18 maii huius anni cessabunt, neque amplius in usu esse poterunt;

2) in locis tamen remotioribus aliisque ad quae, sive praesentis belli causa, sive alia qualibet ratione, praesentis decreti notitia utili tempore non pervenerit, dispensationes et ordinationes vi veterum facultatum ab Ordinariis forte concessas Ssmus Dominus ratas habet, firmo tamen ut ipsi ab acceptae notitiae die, si ies adhuc sit integra, huic decreto se conforment;

3) facultates pro foro interno a S. Poenitentiaria datae, aliaeque ratione praesentis belli concessae, aut peculiaribus de causis ad Ordinariis obtentae, sub huius decreti dispositione non comprehenduntur, et ideo abolitae non sunt;

- 4) circa dispensationes matrimoniales, quanvis vi canonum 1043 1045 Ordinarii opportunas dispensationes largiri queant «urgente mortis periculo» et «quoties impedimentum detegatur cum iam omnia sint parata ab nuperias, nec matrimonium sine probabili gravis mali perinculo differri possit», nihilominus Ssmus Dominus, attentis temporum et locorum adiunctis, haec ulterius indulgenda decrevit:
- a) ut locorum Ordinarii in America, in Insulis Philippinis, in Indiis Orientalibus, in Africa extra Mediterranei maris oras, et in Ryssia, per quinquennium a die 18 maii huius anni, dispensare valeant ab impedimentis minoris gradus quae recensentur in can. 1042, servatis regulis in eo Codicis capite statutis: itemque ut matrimonia nulliter contracta, ob aliquod eiusdem minoris gradus impedimentum, in radice senare queant, iuxta regulas in capite XI, tit. VII, lib. III Codicis de convalidatione matrimonii positas, monita parte impedimenti conscia de senationis effectu;
- b) ut iidem locorum Ordinarii dispensare pariter per quinquennium valeant ab impedimentis maioris gradus, sive publicis sive occultis, etiam multiplicibus, iuris tamen

ecclesiastici (exceptis impedimentis provenientibus ex sacro presbyteratus ordine et ex affinitate in linea recta
consummato matrimonio), nec non ab impedimento impediente mixtae religionis, si petitio dispensationis ad S.
Sedem missa sit et urgens necessitas dispensandi supervenerit, pendente recursu. Concedendo tamen hisce in casibus dispensationes, Ordinarius prae oculis semper habeat regulas statutas in Codice, lib. III, tit. VII, cap. 2, 3
et 4, circa impedimenta in genere et in specie, itemque
clausulas apponi solitas in matrimoniis cum hebraeis et
mahumetanis; nec dispensationem concedat nisi caverit
de plena earum omnium observantia iuxta sacrorum canonum praescriptiones, et iuribus S. Congregationis de
disciplina Sacramentorum circa taxarum solutionem consulat;

c) ut Ordinarii Galliae, trium regnorum Magnae Britanniae, Germaniae, Austriae el Poloniae durante bello, quoties aditus ad S. Sedem difficilis aut impossibilis saltem per mensem praevideatur, iisdem focultatibus uti possint, quae supra sub-litteris a et b recensentur.

Praesentibus valituris de mandato Ssmi contrariis quibuslibet minime obstantibus.

Datum Romae, ex Secretaria S. C. Consistorialis, die 25 aprilis 1918.

L. † S. † C. BARD. DE LAI, Ep. Sabinem., Secretarius.

PERSONAL PROPERTY OF THE PROPE

The Part of the Control of the Contr

STREET, ESTABLISHED TO THE STREET, AND STR

A PROPERTY OF THE PARTY OF THE

+ V. SARDI, Archiep. Caesariea., Adsessor.



entre lange of the language of

THE RESIDENCE OF COMPANIES OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY.

STATES OF STATES OF THE PROPERTY OF STATES OF STATES OF STATES

SACRA PŒNITENTIARIA APOSTOLICA

Sectio de Indulgentiis.

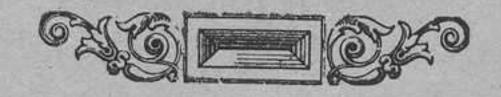
INDULGENTIA CCC DIERUM CONCEDITUR RECITANTIBUS
IACULATORIAM PRECEM IN CHRISTUM CRUCIFIXUM

Die 18 ianuarii 1918

SSmus D. N. D. Benedictus, div. prov. Pp, in audientia infrascripto Cardinali Poenitentiario Maiori impertita, christifidelibus corde saltem contrito ac devote recitantibus hanc iaculatoriam precem in Christum Crucifixum: Señor os agradezco que hayats muerto en la Cruz por mus pecados, quam S. Paulus a Cruce enixe, praesertim in SS. Missionibus, commendabat, indulgentiam trecentorum dierum etian. animabus fidelium in Dei gratia vita functorum aplicabilem, semel in die lucrandam, benigne concedere dignatus est. Praesenti in perpetuum valituro absque ulla Brevis expeditione. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

L. X S.

Gulielmus Card. van Rossum, Poenit Maior. F. Borgongini Duca, Secretarius.



NUEVO CHANTRE

Por Real Cédula de fecha ocho de Mayo último, Su Majestad el Rey (q. D. g.), nombró Dignidad de Chantre de esta Catedral, al M. I. Sr. Dr. D. Gabriel Vila y Anglada, Canónigo Lectoral que era de la misma Santa Iglesia, habiendo tomado posesión de dicha Dignidad el día diez y seis del mismo mes de Mayo.

El Boletín se complace en dar al nuevo Sr. Chantre la más cumplida enhorabuena.

April 18 to the contract of th

AND THE RESERVE OF THE PARTY OF THE PERSON OF THE PARTY O



CRONICA DE LA DIOCESIS

Fiestas en honor de María Auxiliadora

No es fàcil trasladar al papel las impresiones que se han sentido al presenciar los espléndidos y extraordinarios festejos que ha tributado esta diócesis y especialmente esta ciudad a la Virgen Santisima, con motivo de celebrarse el presente año el vigésimo quinto aniversarsario o sea las Bodas de Plata de la inauguración del pr mer templo español de Maria Auxiliadora, erigido en esta ciudad de Ciudadela. Como cronistas intentaremos sólo bos quejar algunos rasgos más notables de tan fausto acontecimiento, del cual se conservará gratísima e imperecedora memoria por cuantos tuvieron la dicha y el consuelo de presenciarlo.

Con este objeto pasaron expresamente a esta ciudad el Rdo. Dr. D. José Binelli, Superior Salesiano de las Inspectorias Céltico-Tarraconense, los Padres D. Federico Pareja, abnegado fundador de la piadosa obra, D. Pedro Olivazzo y D. Julio Garnier, Salesianos, y la banda de música de la Casa Salesiana de Sarriá, dispensando estos isleños a todos ellos muy afectuoso y digno recibimiento.

Para dar mayor esplendor a los actos religiosos y por la reducida capacidad del propio Santuario de Maria Auxiliadora, se tuvo el buen acuerdo de trasladar la preciosa limag n le la Virgen a la iglesia Catedral y de celebrar en ella todos los cultos de las fiestas que se le han dedicado. Rodeada de luces y de fiores se ostentaba dicha sagrada efigie sobre el presbiterio del altar mayor del espacioso templo.

El dia 17 de Mayo último, dióse principio a una solemne Novena, con Misa de Comunión todos los dias y sermón por la noche, ocupando la sagrada cátedra el muy
celoso Misionero Padre Don Mariano de Benito, Religioso
del Corazón de Maria, quien trató magistralmente muy
provechosos y oportunos temas, ponderando las virtudes
y grandezas de la Madre de Dios. El auditorio llenaba por
completo el sagrado templo todas las noches.

El dia 24, fiesta de Maria Auxiliadora, fué como dia de verdadero Jubileo, tal era el gentro que a todas horas y sin interrupción, visitó el Santuario de Maria bajo dichá advocación y la santa iglesia Catedral, viéndose continuamente ingente multitud de fieles, postrados a los piés de Maria Auxiliadora.

Pero el dia en que Ciudadela pareció desbordarse en explosiones de vivida alegria y de férvido entusiasmo religioso, fué el domingo último del transcurrido mes de Mayo, en cuyo dia se puso digno y brillantisimo coronamiento a esos grandiosos y extraordinarios festejos, dedicados a Maria Auxiliadora.

El citado Rdo. Padre Inspector Don José Bineili, celebró, en la mañana de dicho dia, Misa de Comunión, dirigiendo a la gran muchedumbre antes de acercarse a la sagrada Mesa, muy oportuna y sentidisima plática preparatoria. Mas de mil doscientas personas de todas las clases sociales, recibieron de manos del celebrante, ayudado del M. I. Sr. Maestrescuela, el Pan de los ángeles, ascendiendo a dos mil quinientas las Comuniones habidas en dicho dia, en la Catedral y demás iglesias de esta ciudad.

La suntuosidad del oficio Pontifical celebrado por nu stro Exmo. Sr Obispo, llevó a la santa iglesia Catedral numerosisimo y extraordinario concurso de fieles de esta ciudad y de toda la Isla, ocupando preferente lugar el M. I. Ayuntamiento de Ciudadela, presidido por el Alcalde M. I. Sr. Conde de Torre-Saura, y una Comisión del de Ferrerias, Sr. Ayudante de Marina de este distrito, Sr. Inspector Salesiano, a quien acompañaban el M. I. Sr. Don José de Otives, los Padres Salesianos Don Federico Pareja, Don Pedro Iglesias y los señores Párrocos de Villa-Cárlos y de San Clemente.

Las Capillas de música de la Catedral y del Colegio Salesiano, interpretaron felizm nte la grandiosa partitura del Maestro Salesiano Padre Don Pagella, bajo la inteligente dirección del acreditado Maestro de esta Catedral Rdo. Don José Sintes, Pbro.

Ocupó la sagrada cátedrá el Rdo. P. D. Mariano de Benito, exponiendo con gran acierto y oportunidad, el pensamiento de Don Bosco cuando frecuentemente repetia que la Santisima Virgen es toda para todos.

Al final de tan solemne acto, el Exmo. Sr. Obispo dió la bendición Papal, con indulgencia plenaria, al inmenso gentio que llenaba totalmente la iglesia. La banda de música de Sarrià acompañó, al són de armoniosas notas, al Rydmo. Prelado a su ida y vuelta de la Catedral ántes y después del solemne Pontifical.

Digno coronamiento de esas magnificas fiestas, fué la lucidisima procesión que se verificó en la tarde de dicho dia, resultando una imponente y grandiosa manifestación de fé y amor a la Vargen Santisima, Auxilio de los Crista los.

Tomaron parte en dicho brillante acto mil trecientas personas pertenecientes a todas las clases sociales, con representaciones de todos los pueblos de esta Isla. Seguian las cruces parroquiales y de la Catedral, Seminaristas, R lo. Clero, Ilmo. Cabildo, presidiendo de Pont fical el Rilmo. Prelado. Tan edificante y bello cortejo lo cerraba el M. I. Ayuntamiento de Ciudadela, con su Sr. Alcal-

de-Presidente, Comisiones de los de Mercadal y Ferrerias y Autoridades. Rodeaban la esbelta imágen de Maria Auxiliadora, que era llevada triunfalmente, nutrida representación de caballeros, con sendos blandones y los Padres Salesianos Binelli y Pareja, sosteniendo las cintas que pendian de la sagrada Imágen los Exmos. Sres. D. José de Olives, ex Senador del Reino y Don Juan F. Taltavull, Presidente en esta Diócesis de la Adoración Nocturna.

Amenizaban el acto, con sus armoniosos sonidos, la orquesta de la Catedral y las bandas de música de Sarrià, Antiguos Alumnos y Ferrerías.

Llegada que hubo la comitiva a la espaciosa plaza del Borne, dirigió entusiasta alocución a la inmensa multitud de personas alli congregadas, el referido orador Padre D. Mariano de Benito, terminando con el acto de consagración de toda la Diócesis a Maria Auxiliadora y un vibrante, ¡Viva! a esta excelsa Madre.

Siguió después la procesión su curso señalado, hallándose las calles y casas todas engalanadas, hasta el Santuario de Maria Auxili dora, entrando triunfalmente en él la sagrada Imágen, mié itras las tres bandas de música batian la marcha Real. Con el canto de la Salve y la Bendición dada por nuestro Exmo. Sr. Obispo, terminaron tan espléndidos cultos celebrados en honor de Maria Auxiliadora. La ciudad apareció iluminada las dos noches de vispera y dia de la fiesta.

Loor y prez a la Madre de Dios en cuyo honor acaba de escribir con caracteres de oro la diócesis de Menorca, una de sus paginas más gloriosas.

Los M. Iltres. Sres. Don Gabriel Vila, Digaidad de Chantre y Don José Planells, Canónigo, han sido permutados en sus cargos de Secretaria, quedando el primero de Secretario, y el otro de Vicesecretario.

established to the common supplemental states of the common supplemental s

Con la suntuosidad característica en esta santa iglesia Catedral, celebróse la augusta festividad del Santisimo Corpus Chisti. La Misa mayor se cantó por la Capilla, siendo celebrante el M. I. Sr. Deán y ocupó la sagrada cătedra el M. I. Sr. Magistral pronuciando hermoso sermon sobre la sagrada Eucaristia. La procesión de la tarde revistió la grandiosidad y magnificencia de siempre, asistiendo a ella gran número de personas y comisiones, Autoridades locales, M. I. Ayunta niento, presidido por su Sr. Alcalde Presidente y Exmo. Sr. Obispo de Pontifical. La sagrada Custodia fué llevada bajo pálio y en precioso tabernáculo, en hombros de cuatro señores sacerdotes, segun tradicional costumbre. El pavimento de las calles del tránsito estaba alfombrado de mirto y de flores, luciendo las ventanas y balcones vistosas colgaduras: en algunos puntos levantábanse también graciosos arcos con banderillas y coronas y pabellones multicolores. Resulta siempre ese acto una espléndida y brillante manifestación de fé católica.

Con no menor solemnidad que en años anteriores celebráronse en el Santuario de Monte-Toro las tradicionales Cuarenta Horas durante la semana de la Ascensión. Las secciones adoradoras de toda la Diócesis rivalizaron en obsequiar al objeto predilecto de sus amores, subiendo diariamente la santa montaña nutrida representación y torando parte, en unión de otras personas piadosas, en los cultos que se verificaban en aquel devoto Santuario, siendo mayor de 2.600 personas el número de las que visitaron a Jesús y Maria durante dicha semana eucaristico mariana. De un modo especial el último día diéronse cita en el Santuario monte-torino los fieles de toda la isla, celebrándose brillantemente los cultos eucaristicos, en los que tomaron parte varios Capitulares y Sres. Sacerdotes, el Coro Eucaristico mariano y distinguida y numerosa concurrencia. Termináronse dichas Cuarenta-Horas con lucida procesión y bendición con el Santisimo de dada a todos los pueblos de la Isla.

technical Mariated proportion of the contract

sobre he sagrada Eucaristia. La procestiar de la tardo ces

release to the second of the s

THE ENDINGTED A SECURISH OF STREET OF STREET, AND A STREET

sortedes locales, M. J. Affects assess, 100 asland policies

Section of the continue of Exercise as the Continue of the Property

toening up y olling oud abayetted articles and an early

tation of the leaders of curies of an analysis so the contract of

series de dispulsion l'éligible par le de des grandiques

de ransko estaba alfondurado de mirte y de li orra, de

chang remines y traiconne wishestes colproducts and

no include a serior una serior y abibulidas suu otra personqueia

Con no meior solementad que en gijos deteriores, cele-

estadolothes en brothest de Monte-Lord ins Lendicionales

Composite Dougs duponts at somme de la Aspaksion. Las

ner monagners advers de toda la lapicesia divolução amobamba

chasique la comme aux de utonibera en ide la minerada

distranta in santa montain edition from colonial y

tornando parte, en union de etras personas pladosas, en

ios callos que se verticaisan en aquel devoto Esantuncio

siando malyor do 2.600 personas el mimero de las que, vi-



de locationes.

Imp. y Lib. del Sagrado Corazón de Jesús.=Ciudadela.